



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN FYM/349/2022, de 15 de abril, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir vacantes de puestos de trabajo, mediante nombramiento de personal interino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León así como lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 67/1999 de 15 de abril, y vista las autorizaciones conjuntas de los titulares de las Consejerías de la Presidencia y de Economía y Hacienda de 1 de diciembre de 2021 (Expediente 141 I/2021), de 14 de enero de 2022 (Expediente 2-I/2022) y de 25 de enero de 2022 (Expediente 4-I/2022), así como el informe de la Dirección General de la Función Pública de que no existen aspirantes disponibles en las bolsas de empleo derivadas de procesos selectivos, para los Cuerpos Ingeniero Superior (Camino, Canales y Puertos), Ingenieros Técnicos (Obras Públicas) e Ingenieros Superiores (Telecomunicaciones) en las provincias que se indican en el Anexo I y, según dispone la Disposición Adicional Segunda de la Orden PAT/384/2007, de 9 de marzo, esta Consejería procede a efectuar la presente convocatoria para cubrir las plazas que se indican en el Anexo I y conforme a las siguientes,

BASES:

Primera.– Convocar públicamente la cobertura de puestos de trabajo para personal interino con las características y requisitos que se señalan en el Anexo I de esta Orden.

Segunda.– Los aspirantes para cubrir dichos puestos, dirigirán sus solicitudes, según el modelo que figura en el Anexo II de esta Orden, al Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, C/Rigoberto Cortejoso, n.º14 (47014 de Valladolid) en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que en la misma se aleguen.

No se tendrán en cuenta los méritos alegados y no acreditados documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.

La documentación correspondiente a la titulación habrá de presentarse con la solicitud. Si tal documentación no se presenta dará lugar a la exclusión del proceso selectivo. Las instancias se presentarán en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano, en los Servicios Centrales y Periféricos de la Consejería de Fomento y Medio

Ambiente o en los lugares a que hace referencia el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.– Los candidatos deberán reunir a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso de selección, los requisitos siguientes:

- a) Ser español, sin perjuicio de lo establecido en la legislación de aplicación, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, así como en otros supuestos legalmente establecidos.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título exigido que figura en el Anexo I, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

Cuarta.– La Comisión de Selección encargada del proceso selectivo figura como Anexo III a esta convocatoria.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los candidatos podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

A la vista del número de aspirantes y de las características de las pruebas, la Comisión de Selección podrá proponer al Secretario General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente el nombramiento de aquel personal colaborador que estime necesario.

Los miembros de la Comisión de Selección y el personal colaborador tendrán derecho al abono de las asistencias por su participación en cada sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Decreto 252/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal autónomo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Quinta.– El procedimiento de selección se realizará valorándose los méritos acreditados de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) Por haber aprobado algún ejercicio de las oposiciones que se hubieran celebrado en las Administraciones Públicas para el acceso a Cuerpo o Escala similares al objeto de la convocatoria, no pudiéndose computar más de una convocatoria y con un máximo de 1 punto. Por ejercicio aprobado 0,5 puntos.
- 2) Por servicios prestados en la Administración Autonómica de Castilla y León, en puestos de igual o similar contenido con un máximo de 2 puntos. Se otorgará 0,03 puntos por mes completo de servicios.

- 3) Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas distintas de la Autónoma de Castilla y León, en puestos de igual o similar contenido al de la convocatoria, con un máximo de 2 puntos. Se otorgará 0,02 puntos por mes completo de servicios.
- 4) Por experiencia profesional en el sector privado en trabajos de puestos similares al de la convocatoria, hasta un máximo de 1 punto. Se otorgará 0,01 puntos por mes completo de servicios.

La acreditación de los servicios prestados en las Administraciones Públicas se realizará mediante las certificaciones oficiales correspondientes, o, en su caso, de los contratos de trabajo acompañados de los certificados de la vida laboral.

La experiencia profesional en el sector privado mediante la aportación de los contratos de trabajo acompañados de los certificados de la vida laboral.

Sexta.-Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a calificar los méritos que los aspirantes hayan acreditado al tiempo de presentación de aquellas, de conformidad con el baremo establecido en la Base Quinta.

Séptima.- La Comisión de Selección seleccionará para cada puesto un candidato titular y uno o varios suplentes, elevando su propuesta al Consejero de Fomento y Medio Ambiente, para que efectúe el correspondiente nombramiento, que se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

La información estará asimismo disponible en el servicio telefónico 012 y en la página web <https://empleopublico.jcyl.es>.

Si se produjera la renuncia del candidato titular, se procederá, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento de los candidatos suplentes.

Igualmente la Comisión de Selección podrá proponer que se declare desierto el procedimiento si no se encontrase candidato idóneo o bien si a lo largo de la tramitación del proceso selectivo, fuese cubierta la plaza, aún con carácter provisional, por funcionario de carrera en los términos previstos en la legislación reguladora de la materia

Octava.- Los candidatos nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la documentación siguiente:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título exigido.
- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.
- Declaración u opción a que alude el artículo 31 del Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 227/1997, de 20 de noviembre.

Los aspirantes que no presenten dicha documentación completa se entenderá que renuncian a la plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

Novena.– La remuneración de estas plazas será la que corresponda de acuerdo con la normativa vigente.

Décima.– El personal interino, que al amparo de la presente convocatoria fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño del puesto de trabajo en los supuestos y en los términos previstos por el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Undécima.– Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2, 46 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 15 de abril de 2022.

El Consejero,


Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ

ANEXO I

<i>PUESTO</i>	<i>CÓDIGO RPT</i>	<i>GR.</i>	<i>Nv.</i>	<i>C.E.</i>	<i>REQUISITOS</i>	<i>CENTRO DIRECTIVO</i>
Jefe de Sección	65189	A1	24	13	Ingenieros Superiores (Camino, Canales y Puertos)	Servicio de Infraestructura para el Tratamiento de Residuos Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental Valladolid
Técnico Facultativo	16483	A1	23	12	Ingenieros Superiores (Camino, Canales y Puertos)	Sección de Proyectos y Obras de Carreteras Servicio Territorial de Fomento de Palencia
Técnico Medio	27650	A2	21	03	Ingenieros Técnicos (Obras Públicas)	Sección de Infraestructuras Ambientales Servicio Territorial de Medio Ambiente Soria
Jefe de Negociado	17367	A2	21	06	Ingenieros Técnicos (Obras Públicas)	Sección de Proyectos y Obras de Carreteras Servicio Territorial de Fomento de Valladolid
Técnico Facultativo	738080	A1	23	12	Ingenieros Superiores (Telecomunicaciones)	Servicio de Sociedad de la Información Dirección General de Telecomunicaciones y Transformación Digital Valladolid



ANEXO II

 Junta de Castilla y León		SOLICITUD D ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE. CONCURSO VACANTES PERSONAL INTERINO.			(Sello de entrada)	
1. DATOS DE LA CONVOCATORIA. Fecha convocatoria						
1.1. Plaza solicitada (indique orden de prelación de plazas)						
GRUPO		NIVEL		PUESTO DE TRABAJO		LOCALIDAD
2. DATOS PERSONALES						
2.1. Primer apellido		2.2. Segundo apellido		2.3. Nombre		
2.4. Nº D.N.I.		2.5. Fecha de nacimiento		2.6. Teléfono (y prefijo)		
2.7. Domicilio Calle o Plaza y nº			2.8. Localidad (con distrito postal)		2.9. Provincia	
3. FORMACIÓN						
3.1. Titulación				3.2. Centro de expedición		
4. SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						
4.1. Cuerpo o Escala		4.2. Nº Registro Personal	4.3. Fecha alta	4.4. Fecha Baja	4.5. Tiempo efectivo. Meses	
5. SERVICIOS PRESTADOS EN LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE						
5.1. Cuerpo o Escala		5.2. Nº Registro Personal	5.3. Fecha alta	5.4. Fecha baja	5.5. Tiempo efectivo. Meses	
6. SERVICIOS PRESTADOS EN EMPRESAS PRIVADAS						
6.1. Empresa		6.2. Puesto de trabajo	6.3. Fecha alta	6.4. Fecha baja	6.5. Tiempo efectivo Meses	
7. EJERCICIOS APROBADOS EN OPOSICIONES						
7.1. Cuerpo		7.2. Grupo	7.3. Fecha convocatoria		7.4. Nº Ejercicios aprobados	
<p>El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia: DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Administración Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada.</p> <p style="text-align: center;">En a de de 202...</p>						
ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE						

ANEXO III**COMISIÓN DE SELECCIÓN****COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Antonio Ruiloba Errandonea. Cuerpo de Ingenieros Superiores (Caminos, Canales y Puertos)

Secretaria: Ana María Fajardo Ausucua. Cuerpo Superior de Administración C. y L.

Vocal: AnaCristinaCrespoMillán. CuerpodeIngenierosSuperiores(Telecomunicaciones)

Vocal: Leopoldo Cortejoso García. Cuerpo Facultativo Superior (Arquitectos)

Vocal: Elena Aurelia Junco Ruiz. Cuerpo Facultativo Superior (Biólogos)

COMISIÓN SUPLENTE:

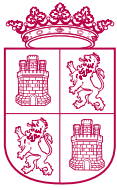
Presidenta: Aurora Romera Hernández. Cuerpo Superior de Administración C. y L.

Secretaria: Graciela Parrilla Ramírez. Cuerpo de Ingenieros Superiores (Telecomunicaciones)

Vocal: Ignacio J. Diez Laguna. Cuerpo de Ingenieros Superiores (Caminos, Canales y Puertos)

Vocal: Encarna Pérez Aguilera. Cuerpo de Ingenieros Superiores (Caminos, Canales y Puertos)

Vocal: María Isabel Hidalgo García. Cuerpo Superior de Administración C. y L.



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.2. Oposiciones y Concursos
**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

CORRECCIÓN de errores de la Orden FYM/349/2022, de 15 de abril, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir vacantes de puestos de trabajo, mediante nombramiento de personal interino.

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de fecha 15 de abril de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 78, de fecha 25 de abril de 2022, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 18939,

Donde dice:

«Disposición Adicional Segunda de la Orden PAT/384/2007, de 9 de marzo»

Debe decir:

«Disposición Adicional Primera del Decreto 21/2018, de 26 de julio».

En la página 18943,

Donde dice:

«Jefe de Negociado 17367 A2 21 06 Ingenieros Técnicos (Obras Públicas) Sección de Proyectos y Obras de Carreteras. Servicio Territorial de Fomento de Valladolid»

Debe decir:

«Jefe de Negociado 17367 A2 21 06 Ingenieros Técnicos (Obras Públicas) Sección de Conservación y Explotación de Carreteras. Servicio Territorial de Fomento de Valladolid»